

Sostenibilidad

La pobreza ante periodos de crisis económica

El Economista (México)

Guillermo Jr. Cárdenas Salgado

17 de junio del 2022

Hace unos días (10 de junio), el Banco Mundial, en su informe de perspectivas económicas mundiales, mencionó que existen inquietudes sobre una estanflación mundial, basadas tanto en la disminución del crecimiento mundial, como en el crecimiento de la inflación causado por la lenta recuperación de la demanda mundial, los cuellos de botella en la oferta y el alza de los precios de los alimentos y la energía. Incluso, menciona cierto parecido con lo ocurrido en la década de 1970, aunque indica que hay diferencia en que actualmente los precios de los alimentos y de la energía continúan siendo más bajos, los bancos centrales tienen metas de inflación adecuadamente establecidas, tienen mayor autonomía operativa y credibilidad.

De darse el caso, ¿qué implicaciones sobre la pobreza tendrían estos escenarios de estanflación, aunados a la expectativa de la quinta ola de COVID-19?

En principio, el concepto pobreza podría ser ambiguo, ya que existen diversas formas de plantearla y de medirla; por un lado, puede ser a partir de definir un nivel de ingreso disponible para adquirir una canasta de bienes y servicios “mínimos necesarios” y/o, por el otro, se pueden considerar “carencias sociales” relacionadas con la educación, servicios de salud, seguridad social, vivienda o alimentación, entre otros. En el caso de México, en 2020 (con pandemia) el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) calculó que:

- El 52.8% de la población en México no tenía ingresos suficientes para adquirir bienes y servicios necesarios para satisfacer sus necesidades básicas (alimentarias y no alimentarias) (pobreza moderada),
- El 17.2% no tenía suficientes ingresos para comprar alimentos indispensables para una nutrición adecuada (pobreza extrema),
- El 67.7% tenía al menos una carencia social.

Considerando lo anterior, un incremento de los precios generalizados (inflación), por encima de los incrementos en los ingresos per cápita de los hogares y del número de ocupados (por un crecimiento lento), además de aumentar la población en pobreza, para los que la viven, la profundizaría; en lo que respecta al aumento, en 1968 la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) presentó cálculos en los que el 41.7% de la población en México no podía adquirir una canasta alimentaria (metodología de Altimir).

Por otro lado, se mencionan algunos ejemplos de las problemáticas a las que se enfrenta la población en pobreza:

- Las “trampas de pobreza” (cuando la pobreza actual es causante de la pobreza futura) causadas por la falta de alimentación y nutrición, en la educación y el empleo. En particular, éstas se podrían exacerbar por los efectos que tuvieron las medidas de aislamiento en el aprendizaje, en las tasas de rezago y en el abandono escolar.
- Considerando que la población en pobreza generalmente no tiene o tiene limitado acceso a los mercados financieros, en periodos de crisis hay una alta dependencia del endeudamiento informal, con los riesgos y costos que estos representan.
- En crisis podría aumentar el sector informal con posibles afectaciones en el ahorro para el retiro de esta población.

- Posibilidad de choques en el ingreso por gastos en salud y/o imposibilidad de laborar por COVID-19.
- Mayores retos al contar con población vulnerable en el hogar (adultos mayores, personas con alguna discapacidad, hogares monoparentales con hijos, entre otros) y/o estar ubicados en zonas rurales, marginadas y/o con riesgos y afectaciones por el cambio climático.

Finalmente, nos encontramos ante expectativas que lamentablemente se han ido materializando y que podrían incrementar la dificultad de los desafíos actuales que tenemos, por lo que, tanto el sector público, como el privado y el social tendrán que generar esfuerzos adicionales coordinados para enfrentarlos.

AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvarresearch.com.

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Paseo de la Reforma 510, Colonia Juárez, C.P. 06600 Ciudad de México, México.
Tel.: +52 55 5621 3434
bbvarresearch@bbva.com www.bbvarresearch.com